Casablanca
Municipalidad
con su gente

MEMORANDO 655 / 2019

Para	**Srta. Laura Pulgar Aranda. Encargada de Transparencia**
De	**Luz María Godoy Salazar, DIDECO**
Fecha	**30 de agosto de 2019**
Referencia	**RESPONDE SAI MU303T0000763**

Junto con saludarla, remito a Ud. respuestas a solicitud de información contenida en SAI**MU303T0000763** al tenor de lo que se pasa a exponer:

Como cuestión previa, el artículo 10 de la ley 20.285 dispone "Toda persona tendrá derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la ley. El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones *contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público*, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales."

1. ¿Qué sentido tiene postular a las fiestas costumbristas mensuales que se realizan en la comuna, si NO existen pautas de evolución?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

2. ¿Cómo se elige quien tiene puesto?

R: El expositor debe llenar una ficha de postulación, la cual se debe retirar dentro del plazo establecido dispuesto por la unidad de Turismo.

Cabe mencionar que las fiestas costumbristas se trabajan en conjunto con las juntas de vecinos de cada localidad rural, por lo cual ellos tienen la prioridad.

3. ¿Cómo se garantiza la correcta postulación y competencia?

R. Remítase a la respuesta anterior

4. ¿Si no participé del evento de cumpleaños de la sra Karla Montt, es muy probable que quede fuera de las fiestas costumbrista, ¿cómo puedo remediar ese problema? que debo aportar para ello?
R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

5. ¿Por qué criterio de evaluación dejan a vecinos de Casablanca fuera de las fiestas y si aceptan a empresarios de fuera de la comuna, vendiendo ambos los mismos artículos?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

6. ¿Qué responsabilidad administrativa tiene la comisión de turismo? ¿Podrían remitirme las ultimas 3 evaluaciones de las fiestas costumbristas? yo he quedado afuera y no dudo que hoy el pituto y favores, que si valen más que el esfuerzo y necesidad que uno tiene.

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

7. ¿Bajo qué criterio se eligió a la sra del intendente de Valparaíso en la fiesta de Ovalle?

R. Los criterios se explican en la respuesta a la consulta 2.

8. ¿Tiene ficha de protección social?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

9. ¿Llenó la ficha como todas nosotras y participo de la reunión? o ¿entro por influencias del marido?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

10. ¿Cuál ha sido el gasto en las últimas fiestas costumbristas del año 2019?

R. El gasto de las dos últimas fiestas es $ 22.013.308.-

11. ¿Cómo se eligen a los artistas y proveedores?

R: A través de una productora, la cual se contrata por convenio marco.

12. ¿Es la misma comisión que evalúa los puestos, la que contrata a los proveedores?

R. Remítase a la consulta 2

13. ¿Para la fiesta aniversario de octubre de quien me debo hacer amiga cercana para quedar elegida? ¿Cómo se mide los éxitos o fracasos de las fiestas costumbrista? dado que la última han sido muy coso lucidas, baja asistencia de público.

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

14. ¿Qué participación tiene la comisión de turismo del concejo en las fiestas costumbristas?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

15. ¿Se les informa de los problemas que se generan y del estado etílico de los funcionarios de turismo? ojalá me respondan y no con tanta evasiva. ¿Los concejales tienen copia de estas respuestas? o es responsabilidad de uno como vecina enviárselas

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

Luz María Godoy Salazar
Directora Desarrollo Comunitario
I. Municipalidad de Casablanca

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO CASABLANCA